

QUILMES, 8 MAR 2007

VISTO el Expediente N° 827-0801/05 y la Resolución (R) N° 032/06,  
y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se celebra el Contrato de Coedición entre la editorial Fondo de Cultura Económica (FCE) y la Universidad para la edición y producción de la obra "*Siguen las firmas. Inventario apócrifo de falsedades, mentiras y algunas certidumbres*", cuyo autor es Hermenegildo Sábat.

Que por la Resolución (R) N° 032/06, se aprueba la contratación, bajo el régimen de Contrato de Edición del Sr. Hermenegildo Sábat y se autoriza el pago en concepto de derechos de autor, según se desprende de la cláusula octava del citado contrato celebrado entre las partes.

Que de acuerdo a los informes de ventas registrados por la Editorial la cantidad de ejemplares vendidos al 31 de diciembre del año 2006 asciende a un total de un mil trescientos dieciséis (1.316), siendo el precio de venta al público de PESOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 (\$55,00) por unidad, por lo que el monto a abonar en concepto de derechos de autor al Sr. Hermenegildo Sábat es de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$3.619,00).

Que por Resolución (CS) N° 320/06 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2007, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 100/06 y sus modificatorias.

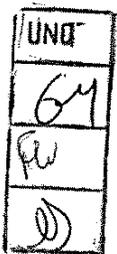
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el compromiso de gasto y pago a Hermenegildo Sábat, DNI N° 17.507.877, por el monto de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$3.619,00), en concepto de derechos de autor por la



00121



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

venta de ejemplares de la obra "Siguen las firmas. Inventario apócrifo de falsedades, mentiras y algunas certidumbres", de su autoría.

ARTÍCULO 2º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2007, Programa 01.08.00.08, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: -

00121

*Rodolfo Luis Brardinelli*

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

UNQ
GM
FW
D